

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2007 00104 01
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: CLARA VICTORIA RAMÍREZ
DEMANDADO: ESE RAFAEL URIBE URIBE
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia, del 12 de febrero de 2013, mediante la cual se confirmó la sentencia del 12 de abril de 2013, proferida por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 21 de
mayo de 2013
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

n.z